

RESOLUCIÓN DG-006-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE CARRERA DOCENTE. San José, a las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se designa a la Dirección General de Servicio Civil, como un órgano desconcentrado en grado máximo, al cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que la Dirección General de Servicio Civil es el único órgano del Poder Ejecutivo, titular de las competencias propias de las materias señaladas en el punto precedente, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 13° del Estatuto de Servicio Civil.
4. Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública remitió el Informe **DRH-DPRH-UAO-094-2020** del 14 de diciembre del año 2020, donde se detalla Addendum al Informe DRH-DPRH-UAO-090-2020 “Propuesta para la creación de las especialidades: Configuración y Soporte a Redes de Comunicación y Sistemas Operativos y Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos”.
5. Que el Proceso de Análisis Ocupacional y Sistematización del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil, mediante el Informe **ACD-USAO-INF-116-2020** fechado el día 18 de diciembre del 2020, recomienda modificar la Resolución DG-399-2010, con la finalidad de incorporar al vigente Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, las siguientes Especialidades: **Configuración y Soporte a Redes de Comunicación y Sistemas Operativos. / Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos.**
6. Que en virtud de los alcances y extremos vertidos en el Informe **ACD-USAO-INF-116-2020**, fechado el día 18 de diciembre del 2020, el Ministerio de Educación Pública deberá efectuar el cambio de la especialidad de aquellos puestos vacantes que tengan hoy por hoy, cualquier de las siguientes Especialidades: De Informática en Redes de Computadoras e Informática en Soporte a la especialidad Configuración y Soporte de Redes de Comunicación y Sistemas Operativos. De la especialidad Automotriz a Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos.
7. Que se ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DEL AREA DE CARRERA DOCENTE

En uso de las atribuciones conferidas conforme al Acuerdo N° DG-002-2020 SC del 15 de abril del 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 114 de fecha 18 de mayo del 2020:

RESUELVE:

Artículo 1°. – Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, incluyendo las siguientes Especialidades: **Configuración y Soporte a Redes de Comunicación y Sistemas Operativos. / Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos.** Lo anterior, tomando en consideración anexo N° 1 y Anexo 2.

Artículo 2°. – Rige a partir del 27 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE.

Olman Luis Jiménez Corrales
DIRECTOR

Revisión y Preparación
Carlos Rodolfo Segura Rojas

Supervisión Técnica
Edith Mayela Fonseca Sandoval.

Anexo N° 1

 <p>ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES</p>	<p>Código: 118000</p> <p>Versión: 01</p> <p>Última actualización:</p> <p>Analista: Kattia Chacón Mora.</p> <p>Página: 1 de 4</p>
<p>Configuración y Soporte a Redes de Comunicación y Sistemas Operativos</p>	

1. DEFINICIÓN

Esta especialidad brinda los conocimientos habilidades, destrezas, valores y capacidades actitudinales que permiten la implementación de los procesos que se ejecutan en el ámbito de las redes de comunicación, según las últimas tendencias; tomando en cuenta conceptos de calidad, competitividad, productividad, diseño, administración de redes, bases de datos y sistemas operativos, mantenimiento e integración de aplicaciones de software, de acuerdo con la normativa y políticas de seguridad vigentes.

2. CARACTERÍSTICAS

La especialidad se caracteriza por el estudio del diseño, mantenimiento e integración de aplicaciones de software y del hardware de los dispositivos, además de instalar, configurar, dar seguimiento a la red de comunicación y sistemas operativos; ensamblar infraestructura física para redes de comunicación de datos, realizar tiraje, mantenimiento preventivo y correctivo del medio de comunicación, así como la instalación y configuración de los dispositivos o equipos activos de la red de comunicación y a dispositivos finales de los usuarios.

También se caracteriza por corregir fallas a partir del monitoreo de eventos reportados en los dispositivos finales de la red de comunicación, la instalación de sistemas operativos de código abierto y propietario, asimismo, la configuración de servicios para la red de comunicación, de acuerdo con normativa vigente y políticas de seguridad de la organización.

El programa presenta una estructura curricular conformada por las siguientes subareas de trabajo:

- Tecnologías de información aplicadas a la configuración y soporte de redes.
- Administración y soporte a las computadoras.
- Fundamentos de programación.
- Emprendimiento e innovación aplicada a la configuración y soporte de redes.
- Configuración y soporte a redes.
- Soporte a las tecnologías de información.
- English Oriented to Network Configuration and Operating Systems.

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV ciclos o Enseñanza Especial, o Escuela Laboratorio) (G. de E).
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Liceo Laboratorio) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena III Ciclo y IV ciclo (G. de E.)

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional
1	Bachiller en Informática.	VT 3
2	Bachillerato Educación con énfasis en la Enseñanza de la Computación.	VT 5
3	Bachillerato en Ciencias de la Computación.	VT 5
4	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática.	VT 5
5	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza de la Informática.	VT 5
6	Bachillerato en Ciencias de Tecnología de la Información.	VT 3
7	Bachillerato en Computación e Informática.	VT 3
8	Bachillerato en Educación con énfasis en la Enseñanza de la Computación.	VT 5
9	Bachillerato en Informática.	VT 3
10	Bachillerato en Informática Empresarial. Magíster Scientae o Magíster en Computación e Informática.	VT 3
11	Bachillerato en Informática.	VT 3
12	Bachillerato en Ingeniería de Sistemas de Información.	VT 3
13	Bachillerato en Ingeniería del Software.	VT 3
14	Bachillerato en Ingeniería en Computación.	VT 3
15	Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación.	VT 3
16	Bachillerato en Ingeniería en Tecnologías de Información.	VT 3
17	Bachillerato en Ingeniería Informática.	VT 3
18	Bachillerato en la Enseñanza de Informática.	VT 5
19	Bachillerato en la Enseñanza de la Computación y la Informática.	VT 5

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional
20	Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica.	VT 5
21	Bachillerato en la Enseñanza de Tecnologías Informáticas.	VT 5
22	Bachillerato Ingeniería de Sistemas o Informática Empresarial.	VT 3
23	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería del Software.	VT 3
24	Bachillerato y/o Licenciatura de Sistemas Computacionales.	VT 3
25	Bachillerato y/o Licenciatura en Ciencias de la Computación. Bachillerato en Ingeniería Informática. Licenciatura en Ciencias de la Computación con énfasis en Desarrollo de Aplicaciones (con requisito de ingreso Bachillerato en Informática)	VT 3
26	Bachillerato y/o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos.	VT 3
27	Bachillerato y/o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos.	VT 3
28	Bachillerato y/o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas.	VT 3
29	Bachillerato y/o Licenciatura en Ingeniería Informática.	VT 3
30	Bachillerato y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales.	VT 3
31	Diplomado en Computación Empresarial.	VT 2
32	Diplomado en Informática Administrativa.	VT 2
33	Diplomado en Informática Bilingüe.	VT 2
34	Diplomado en Informática de Colegios Universitarios Estatales.	VT 2
35	Diplomado en Informática.	VT 2
36	Diplomado en la Enseñanza de la Especialidad Técnica.	VT 2
37	Diplomado en Programación de Aplicaciones Informáticas.	VT 2
38	Diplomado en programación de Colegios Universitarios Estatales.	VT 2
39	Diplomado en programación.	VT 2
40	Diplomado en Tecnologías de Información.	VT 2
41	Diplomado en Tecnologías Informáticas.	VT 2
42	Licenciatura en Ciencias de la Computación con énfasis en Desarrollo de Aplicaciones (con requisito de ingreso Bachillerato en Informática)	VT 6
43	Licenciatura en Ciencias de la Computación.	VT 6
44	Licenciatura en Educación con énfasis en la Enseñanza de la Computación.	VT 6
45	Licenciatura en Educación Técnica + Bachillerato en la Especialidad.	VT 6
46	Licenciatura en Ingeniería de Sistemas o Informática Empresarial.	VT 3
47	Licenciatura en Ingeniería en Informática con Énfasis en Administración.	VT 3
48	Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web.	VT 3
49	Licenciatura en la Enseñanza de la Computación y la Informática.	VT 6
50	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado en la Especialidad.	VT 6

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional
51	Licenciatura o Maestría en Docencia más Bachillerato o Profesorado en la Especialidad.	VT 6
52	Maestría en Administración de Recursos Informáticos (debe mantener como base Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales	VT 3
53	Maestría en Ciencias de la Educación con Énfasis en la Enseñanza de la Informática.	VT 6
54	Maestría en Educación Técnica y Bachillerato a fin en la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad.	VT 6
55	Maestría Profesional en Redes y Telemática.	VT 3
56	Maestría Profesional en Telemática.	VT 3
57	Profesorado de Estado en la especialidad Informática.	VT 4
58	Profesorado en la Enseñanza de Informática y Bachillerato en Informática.	VT 4
59	Profesorado en la Enseñanza de Informática.	VT 4

NOTA:

La Subárea de **English Oriented to Network Configuration and Operating Systems**, deberá de ser impartida por un Profesor de Enseñanza Media, Especialidad Inglés.

5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de pequeñas Aplicaciones de software. • Conociendo el mundo de las redes. • Ciber Robótica. • Tecnologías de información y comunicación. • Mantenimiento preventivo de computadoras. • Herramientas para la programación de computadoras. • Diseño digital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías de información y comunicación. • Herramientas para la programación de computadoras. • Mantenimiento preventivo de computadoras. • Bases de datos Access. • Diseño de páginas Web. • Diseño digital. 	<ul style="list-style-type: none"> Informática. Diseño de pequeñas Aplicaciones de software. Conociendo el mundo de las redes. Ciber Robótica. Tecnologías de información y comunicación. Mantenimiento preventivo de computadoras. Diseño digital.

6. CONTROL DE CAMBIOS

N° de Resolución	N° Gaceta / Rige	Cambio Realizado

7. OBSERVACIONES:

Fecha	Detalle

Anexo N° 2

 SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	Código: 119000 Versión: 01 Última actualización: 01/12/2020 Analista: Kattia Chacón Mora. Página: 1 de 4
Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos	

1. DEFINICIÓN

Esta especialidad tiene como propósito la formación de técnicos en el nivel medio, con capacidad para desempeñarse en el campo automotriz, específicamente en la reparación y el mantenimiento del automóvil en las áreas mecánicas, electrónica y electricidad, ya sea en la reparación y mantenimiento de los sistemas de frenos, suspensión, dirección y transmisión de vehículos livianos o reparación y mantenimiento de los motores de combustión e híbridos, de acuerdo con procedimientos y especificaciones técnicas del fabricante.

El graduado de esta especialidad técnica, posee competencias que le facultan para la participación en procesos de comunicación de distintos contextos, la protección del ambiente, la integración efectiva a equipos de trabajo y la intervención consciente desde su comunidad en particular, el país y el mundo en general.

2. CARACTERÍSTICAS

Esta especialidad se caracteriza, por cuanto el técnico en el nivel medio en Reparación de los sistemas de vehículos livianos, adquiere competencias para el desempeño en actividades relacionadas con sistemas eléctricos y electrónicos del automóvil, mantenimiento del motor de combustión interna, así como los de propulsión eléctrica, sistemas de control electrónico, transmisión, suspensión, dirección y frenos del automóvil.

Como parte de su formación, conoce los fundamentos de las partes operativas y el mantenimiento del automóvil liviano considerando los protocolos establecidos, así como el desarrollo de capacidades en la reparación y mantenimiento de vehículos livianos.

El programa presenta una estructura curricular conformada por las siguientes subáreas:

- Operaciones en equipo de banco.
- Operaciones de estructura vehicular.
- Mecánica de motores de vehículos livianos.
- Autotrónica.

- Emprendimiento e innovación aplicada a la reparación de vehículos livianos.
- Tecnologías de información aplicada a la reparación de los sistemas de vehículos livianos.
- English Oriented to Vehicle System Repair.

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV ciclos o Enseñanza Especial, o Escuela Laboratorio) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena III Ciclo y IV ciclo (G. de E.)

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional
1	Bachiller Educador Técnico sin concentración más Profesorado de Estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz.	VT 5
2	Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Industrial con Énfasis en Mecánica Automotriz.	VT 5
3	Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica.	VT 5
4	Bachillerato en Mecánica Automotriz.	VT 3
5	Bachillerato Ingeniería Automotriz.	VT 3
6	Licenciatura en Educación Técnica más Bachillerato en la Especialidad.	VT6
7	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado atinente a la Especialidad (ver Oficio ACD-USAO-OF-0824-2019 del 31/05/2019)	VT6
8	Licenciatura o Maestría en Docencia más Bachillerato o Profesorado atinente a la Especialidad.	VT6
9	Maestría en Educación Técnica más Profesorado de Estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz más Educador Técnico.	VT6

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional
10	Maestría en Educación Técnica y Bachillerato a fin en la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad.	VT6
11	Profesorado en la Enseñanza de Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz y Bachillerato en Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz	VT5
12	Profesorado en la Enseñanza de Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz.	VT 4
13	Profesorado de Estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz	VT 4
14	Profesorado en Enseñanza Técnico Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz y Mecánica Básica del Automóvil	VT 4

NOTA:

La Subárea de: **“English Oriented to Vehicle System Repair”**, deberá de ser impartida por un Profesor de Enseñanza Media, especialidad Inglés.

5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
<ul style="list-style-type: none"> • Básico automotriz. • Montajes eléctricos básicos. • Metalistería básica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Montajes eléctricos básicos. • Básico automotriz. • Metalistería básica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Básico automotriz. • Montajes eléctricos básicos. • Metalistería básica.

6. CONTROL DE CAMBIOS

N° de Resolución	N° Gaceta / Rige	Cambio Realizado

7. OBSERVACIONES:

Fecha	Detalle